



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6294	08/08/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1306

***Régimen Informativo Contable Mensual.
Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos
(R.I.-E.M. y A.R.). Modificaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que corresponde reemplazar de la Sección 6. de "Presentación de Informaciones al Banco Central", relacionadas con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 6293.

En tal sentido, se señalan a continuación los cambios introducidos:

- Adecuación del punto 6.1.2.1.vii) y control de validación 102
- Incorporación de los controles de validación 171 y 172.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Se verificará que el promedio de los saldos consignados para las partidas 4520xx/M coincida con la suma de los promedios mensuales de los conceptos admitidos como integración mínima diaria de acuerdo con las normas de este régimen.

En las partidas 6520xx/M, 6620xx/M y/o 6720xx/M se registrarán las franquicias correspondientes a cada uno de los días del período, completando las dos últimas posiciones del campo “código de partida” con el día al que corresponda (aplicable desde informaciones a marzo/02).

vii) Para las partidas 10120X/M a 10128X/M, 10140X/M a 10144X/M, 10160X/00001, 10161X/00001, 10162X/00001, 10163X/00001, 10164X/00001, 10166X/00001 y 10171X/00001 a 10180X/M y **11010X/M**, se grabará en la posición 6 del Campo 4 el código de tramo de plazo definido en el punto 1.2.3. “Plazos residuales” de las Normas de Procedimiento.

viii) Posiciones trimestrales (diciembre de un año a febrero del siguiente).

Las informaciones correspondientes a diciembre y enero se presentarán de forma habitual, con la excepción prevista en el punto 1.13.2.4. de las Normas de Procedimiento de este régimen para la partida 750000/00001 y en el punto 1.13.2.5. para las partidas 681000/00001 y/o 682000/00001.

En la presentación correspondiente a febrero, en el diseño 5751 se incluirán adicionalmente los siguientes totales de control trimestrales, verificándose que los importes informados en ellos sean consistentes entre sí y con los importes consignados en las posiciones mensuales en pesos conforme los cálculos que en cada caso se indican: Partida 903100/00001= $[(903000/00001(\text{dic}) * 31 + (903000/00001(\text{ene}) * 31 + (903000/00001(\text{feb}) * 28)] / 90$

Partida 904100/00001= $[(904000/00001(\text{dic}) * 31 + (904000/00001(\text{ene}) * 31 + (904000/00001(\text{feb}) * 28)] / 90$

Partida 700100/00001= $[(700000/00001(\text{dic}) * 31 + (700000/00001(\text{ene}) * 31 + (700000/00001(\text{feb}) * 28)] / 90$

Partida 907100/00001= $[(907000/00001(\text{dic}) * 31 + (907000/00001(\text{ene}) * 31 + (907000/00001(\text{feb}) * 28)] / 90$

Se aplicará el sistema usual de redondeo sobre el importe de cada cociente.

Estos totales de control trimestrales se grabarán aún cuando resulten iguales a cero.

Si en las presentaciones de diciembre, enero y febrero se informaron únicamente las partidas 903000, 904000 y 907000 con campo 5 = 00000, las partidas 903100, 904100 y 907100 se informarán análogamente con código de moneda = “00000”.

De manera similar a la detallada precedentemente se calculará en el BCRA el promedio trimestral de las franquicias informadas en cada mes en las partidas 651000/00001, 661000/00001, 671000/00001 a efectos de su cómputo en la posición trimestral.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

6.3.2.1. Errores de validación aplicables al diseño de registro 5751.

Código	Leyenda	C a u s a
101	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO EFVOMIN.TXT	Se omitió informar el archivo de referencia o el diseño no corresponde al 5751, o bien está vacío.
102	CODIGO DE MONEDA/ESPECIE NO CORRESPONDE	Se verificó alguna o varias de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none">- habiéndose informado sólo las partidas 903000, 904000, 905000, 906000 y 907000, se informó un código de moneda/especie distinto de 00000 (punto 6.1.1.5.);- se informaron las partidas 101130, 70400X y 82300X con código de moneda distinto de 00010;- se informaron las partidas, 10160X, 10161X, 10162X, 10163X, 10164X, 101650, 10166X, 10171X, 10175X, 10250X, 205030, 701000, 702000, 703000, 706000, 707000, 805000 a 807000, 80800X a 81000X, 811000, 81600X y 817000 con código de moneda distinto de 00001;- se informaron las partidas 205035 o 102400 con código de moneda 00001;- habiéndose informado partidas con código 3XXXXX, 5XXXXX, 905000 y/o 906000, se informó un código de moneda;- habiéndose informado código de partidas distinto de 3XXXXX, 5XXXXX, 905000, 906000, 210100 y/o 210200, se informó código de especie (no aplicable a partidas 600000 y 750000).
103	C6 - 5751 NO ENCUADRA EN NORMAS	El importe informado en el campo 6 del diseño 5751 para la partida 750000/M-TP recalculada conforme a lo expresado en el segundo párrafo del punto 6.1.1.4. inciso iii), supera el límite vigente respecto de la exigencia de efectivo mínimo ajustada (aplicación desde marzo/02).
104	PARTIDA 750000/M-TP – 5751 NO CORRESPONDE	Se declaró importe en el campo 6 de la partida 750000/M-TP (diseño 5751), habiendo superado la cantidad de meses máxima admitida para su cómputo.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 6. Efectivo mínimo y aplicación de recursos.

Código	Leyenda	C a u s a
170	PARTIDA 82300X/00010 MAL INFORMADA	La suma de los importes informados para las partidas 82300X/00010 es mayor a la suma de los importes informados para las partidas 10140X/00010.
171	INCONSISTENCIA EN PARTIDAS 210X00	<ul style="list-style-type: none">- Se informó importe para la partida 210100, no habiéndose informado ninguno de los códigos 11010X/001, 10120X/001 y/o 110500/001, o bien- Se informó importe para la partida 210200, no habiéndose informado ninguno de los códigos 11010X/010, 10120X/010 y/o 110500/010.
172	PARTIDAS 210100/TP Y/O 210200/TP MAL INFORMADAS – 5751	<ul style="list-style-type: none">- El importe informado es mayor que la exigencia determinada para esos conceptos, o bien- El importe informado es mayor que la posición calculada para esa misma especie (500000/TP-300000/TP).